

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO	2019 – 00186
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO	ELI YOENIS LOPEZ HOYOS
FECHA	AGOSTO 5 DEL 2020

INFORME SECRETARIAL -

Al despacho de la Sra. Juez el proceso relacionado en donde el apoderado de la parte demandante presenta avalúo del inmueble dentro del término de ley. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE SOLEDAD ATLÁNTICO. – Agosto cinco (5) de dos mil veinte (2020). -

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta la solicitud del apoderado judicial de la parte demandante en donde presenta avalúo del bien inmueble ubicado en calle 65 N° 13-15 Urbanización las Acacias Rojas sub etapa 1B casa 26 mz G identificada con matricula inmobiliaria N° 041-163618 de Soledad – Atlántico, el cual se le correrá traslado por el termino de diez (10) días de conformidad al Art. 444 del C.G.P. En vista de lo expuesto el juzgado.....

RESUELVE:

1°. – Córrese traslado a la parte demandada por el termino de diez (10) días del bien inmueble ubicado en calle 65 N° 13-15 Urbanización las Acacias Rojas sub etapa 1B casa 26 mz G identificada con matricula inmobiliaria N° 041-163618 de Soledad – Atlántico, de conformidad al Art. 444 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

Misr.

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO No. _____ SOLEDAD, _____ LA SECRETARIA: _____ STELLA PATRICIA GOENAGA CARO</p>
--